

## LÍNEAS DE RESPONSABILIDAD EN LA TOMA DE DECISIONES Y FUNCIONES

Las responsabilidades de Cumplimiento y Control se vienen desempeñando con dependencia directa del Consejo Rector, apoyándose en:

- \* **La Dirección de Cumplimiento Normativo**, responsable de controlar y velar por el cumplimiento normativo en CAIXALMASSORA, así como controlar los riesgos legales y reputacionales.
- \* **Auditoría Interna**, responsable de ofrecer un aseguramiento independiente y objetivo a la Comisión Mixta de Auditoría sobre el marco de control interno, y que, por tanto, los riesgos más relevantes a los que se está expuesto, están adecuadamente controlados por los responsables de su gestión.
- \* **La Dirección de la Unidad de Control Global del Riesgo**, complementa las actividades de asunción de riesgo de las unidades de negocio a través de sus responsabilidades de seguimiento y reporte. Destacando la vigilancia de las actividades de asunción de riesgo, la evaluación de los mismos, pero siempre con independencia de las unidades de negocio. En su labor debe garantizar la correcta identificación y medición de los riesgos financieros relevantes a los que se enfrenta CAIXALMASSORA, y vigilar el cumplimiento de los límites y políticas establecidos tanto internamente como por el Supervisor.
- \* **Comisión Ejecutiva**, Responsable de analizar y conceder operaciones de riesgo dentro de las facultades que les tiene conferidas el Consejo Rector.

En dependencia directa de la Dirección General, realizan sus funciones las siguientes direcciones:

- \* **Dirección de Riesgos de Crédito**. Se encarga de validar y constituir las operaciones de activo.
- \* **Recursos Humanos y Área de Negocio**. Se encarga de la organización del personal, ocupándose prioritariamente de la motivación y el desarrollo profesional de todas las personas que forman parte de CAIXALMASSORA.
- \* **OCI**. Gestión de las tareas referentes a la Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo. Es el órgano encargado de mantener y velar por el cumplimiento del Manual Operativo de PBCyFT.
- \* **Dirección de Informática**. Se encarga de gestionar la parte tecnológica de la Entidad, así como de dar soporte a los distintos departamentos, analizando las necesidades de los mismos.
- \* **Equipo de Dirección**: desarrolla y diseña planes de actuación, adoptando decisiones en relación a las políticas y líneas estratégicas, que marcarán los objetivos que permitan alcanzar las metas establecidas por los Órganos superiores de Gobierno, actuando al mismo tiempo como un elemento de apoyo y asesoramiento para éstos.